



El empleo
es de todos

UAEOS

VERSION 08

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICION 09/10/2019

Bogotá, D.C. 20 de Enero de 2020

Doctor

JAIME LUIS PEREZ STUMMO

Jefe de la oficina asesora jurídica

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Bogotá

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

No Rad. **2020CI23659**

Fecha **2020/01/20 11:01:42**

Asunto **SOLICITUD ELABORACION DE MINUTA DE**

Rem. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LAS**

Dest. **OFICINA ASESORA JURIDICA**

No Fojos: 5 No Fojos: 1

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACION MINUTA

Respetado Doctor

Adjunto a la presente las siguientes carpetas con la siguiente documentación, lo anterior, con el fin de solicitar la Elaboración de minuta respectivamente:

- CDP(1420) por un valor de \$1.845.735.327 para ser ejecutados en los departamentos de Caquetá, Huila, Tolima, Casanare, Meta y Antioquia, Solicitud de CDP, estudios previos, solicitud de Concepto Jurídico y concepto jurídico. (16 folios)
- CDP (1020) por un valor de \$1.541.859.608 para ser ejecutados en los departamentos de Córdoba y Guajira. Solicitud de CDP, estudios previos, solicitud de Concepto Jurídico y concepto jurídico.(16 folios)
- CDP (1220) por un valor de \$1.037.983.889 para ser ejecutados en los departamentos de Chocó, Cundinamarca, Guaviare y putumayo. Solicitud de CDP, estudios previos, solicitud de Concepto Jurídico y concepto jurídico. (14 folios)
- CDP(1120) por un valor de \$3.482.663.705 para ser ejecutados en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, Sucre, Cauca, Nariño, Valle, Caldas, Quindío y Risaralda. Solicitud de CDP, estudios previos, solicitud de Concepto Jurídico y concepto jurídico. (14 folios)
- CDP (1320) por un valor de \$1.037.983.889 para ser ejecutados en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Boyacá. Solicitud de CDP, estudios previos, solicitud de Concepto Jurídico y concepto jurídico. (14 folios).

Agradezco su colaboración.

Atentamente.


EHYDER MARIO BARBOSA PEREZ
Director Técnico de Desarrollo

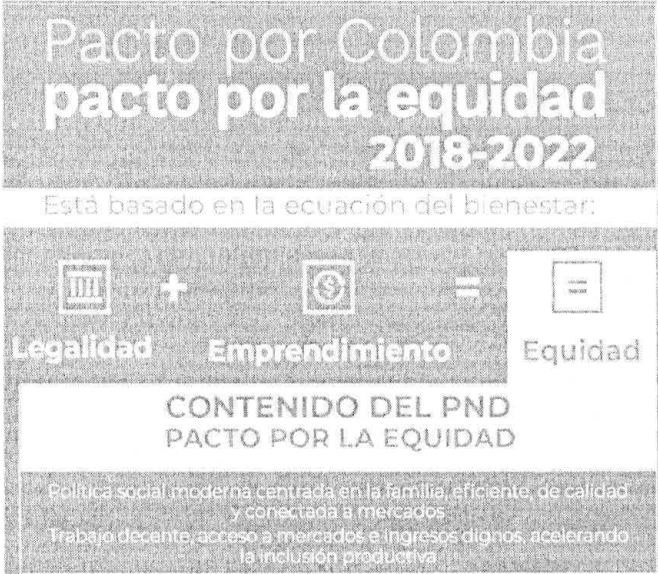
Anexo: 5 carpetas – No. 74 Folios

Proyectó: Diana Paola Roa Guzmán - Secretaria

Aprobó: Ehyder Mario Barbosa Perez - Director Técnico de Desarrollo

 El empleo es de todos UAEOS		ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)
VERSIÓN 07	CODIGO UAEOS-FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

Consecutivo Estudio Previo	2020010203	Fecha Solicitud	Enero 16 de 2020	Área que lo solicita	Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias
Funcionario y cargo	Ehyder Mario Barbosa Pérez - Director de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias				
Departamento	Norte de Santander, Santander y Boyacá	Ciudad o municipio	N/A	Comuna/localidad/vereda	N/A
Recursos Solicitados	TOTAL: MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.037.983.889)		DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL: NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$987.983.889		Duración y vigencia
	DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$50.000.000				Octubre 31 de 2020

Descripción de la necesidad	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO A CONVENIR: El Plan Nacional de Desarrollo contempla la economía solidaria como un modelo socioeconómico que ayuda a la transformación de las realidades sociales e impulsa la innovación social enmarcando los procesos productivos a través de la asociatividad, con los pilares de la solidaridad, el trabajo en equipo, la ayuda mutua, el liderazgo colectivo para trabajar en comunidad atendiendo las necesidades que los aquejan a través de la unión de la comunidad; trabajando unidos por su desarrollo con las iniciativas productivas que les permita la dinamización de emprendimientos. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS - de conformidad con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo en el objetivo 6: Fomentará emprendimientos del sector solidario como mecanismos de políticas de innovación social en el cual estamos cumpliendo nuestra misión institucional en : el eje b) Dinamización de emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva para mejorar sus condiciones de vida, fomentando la economía solidaria a través del Programa Integral de Intervención de la UAEOS definido técnicamente como un conjunto de procesos desarrollados en los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, y protección de las organizaciones solidarias. Estos deberán entenderse de manera integral y su aplicación corresponderá a las particularidades de cada territorio y comunidad y desarrollados mediante mecanismos de educación solidaria partiendo desde la caracterización y diagnósticos, sensibilización, formación, capacitación, asistencia técnica, asesorías, tutorías, extensionismo, seguimiento, evaluación y estímulos que permita desarrollar las actitudes solidarias y las capacidades organizativas y asociativas de las comunidades para dinamizar esos emprendimientos estableciendo organizaciones solidarias autosostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial.  Por ello, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha trazado acciones dentro del Pacto por la equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.
-----------------------------	--

	Este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva . De la inclusión social podemos rescatar la calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat, enfocándose la inclusión productiva en el acceso a mercados de trabajo e ingresos dignos, haciendo especial énfasis en la conexión a mercados de trabajo por parte de la población pobre y vulnerable, reflejando ser dinamizadores del desarrollo que ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por un “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad.” Lo que se pretende dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 en esta vigencia es articularnos con las regiones de Santander y Boyacá en su área competitiva y sostenible para formalizar una propuesta de unir a Colombia en una agenda de políticas y reformas que nos permitirán lograr un país más productivo y con mayor justicia social, lo anterior desde la observación y cuidado de recomendaciones para la promoción del empleo en el marco del trabajo decente a entes territoriales emanadas por el Ministerio del Trabajo para el periodo 2020 – 2023 y en donde la economía solidaria y los emprendimientos asociativos solidarios entran a ser parte fundamental desde los planes de acción de los departamentos y municipios del territorio Colombiano y lo trabajado por la Unidad Administrativo en dichos departamentos en la vigencia 2019. Por lo anterior en el desarrollo de este Pacto por la Equidad, en la línea de trabajo “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos, acelerando la inclusión productiva” La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, apunta con su misión en la estrategia de Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno, cuyo objetivo es: Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento, pudiendo encontrar en esta de igual manera localidades conformadas por población víctima del conflicto armado y en donde su condición de sujeto de reparación individual o colectiva se pueden o porque no se deben generar y motivar nuevas iniciativas asociativas solidarias desde las diversas formas de intervención con las que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, apuntándole no solo al cumplimiento de metas de gobierno sino a la generación de nuevos emprendimientos y donde desde la población participante, el sector asociativo solidario genera nuevas oportunidades para la obtención de ingresos dignos y decentes. En cumplimiento de este compromiso, el Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deben seguir para la vigencia 2020, con la promoción y fomento de emprendimientos asociativos solidarios desarrollando las dimensiones social, ambiental, cultural y política. Para ello tendrá en cuenta: I) el impulso a la educación cooperativa y solidaria en el sistema educativo (emprendimiento juvenil); II) el desarrollo de modelos de negocios solidarios con innovación social; III) el fomento de la asociatividad solidaria para la formalización empresarial, competitividad, y comercialización (emprendimientos culturales, turismo y ecoturismo comunitario, artesanías, minería y agricultura); IV) el fortalecimiento del Sistema Nacional de Voluntariado en el acompañamiento y asistencia técnica para la sostenibilidad de los emprendimientos; V) la formación y asistencia técnica a servidores públicos y operadores en asociatividad solidaria; y VI) el fortalecimiento a la institucionalidad pública y los esquemas normativos, para el fomento de la asociatividad solidario ¹, lo ya indicado desde los avances cumplidos en la vigencia 2019 con organizaciones de economía solidaria o solidarias de desarrollo en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, aspecto éste eso sí desde el estado en que se encuentren gracias a proceso de intervención desarrollado o cumplido con organizaciones en virtud del desarrollo o puesta en marcha del Programa Integral de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias o Plan Nacional de Fomento para la Economía Solidaria y Cooperativa Rural PLANFES para el año 2019. El Programa Integral de Intervención enunciado es la herramienta que permite promover una instancia de coordinación unificada en departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá desde todas y cada una de las dinámicas participativas o de articulación que se pueden evidenciar para lograr posicionamiento del sector solidario en los territorios y en donde asistan entidades de gobierno en cualquiera de sus órdenes o instituciones privadas. Este proceso requiere para su correcta ejecución del desarrollo de diversas etapas en un término mínimo de cuatro (04) años, situación ésta que nos llama a dar culminación desde el estado en que se encuentre, al proceso de fomento liderado desde la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en la vigencia anterior en desarrollo del Programa Integral ya descrito, lo aquí ilustrado en cumplimiento de los ejes de la protección, promoción y fomento de la economía solidaria en las zonas geográficas ya identificadas. De este proceso se pueden derivar constitución de organizaciones o avances de fortalecimiento con validación de escenarios productivos y diagnósticos de las organizaciones priorizadas, desarrollando asistencia técnica, capacitación, formación, promoción y/o acompañamiento. Por lo anterior se hace necesario, que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de continuidad al acompañamiento en el programa integral de intervención en la región de los Santanderes y Boyacá, lo anterior no solo en aras de atender a las comunidades u organizaciones desde las funciones y razón de ser de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias articulado con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 sino también con el propósito de contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible ODS que pretenden erradicar la pobreza en el lapso comprendido hasta el 2030 contribuyendo directa o indirectamente a la consecución de ellos, estas actividades incentivan la innovación en la forma de producción rural, los asociados de estas organizaciones se empoderan y sienten el proceso como protagonistas y dirigentes de sus proyectos. Teniendo en cuenta lo anterior se considera necesario y pertinente desarrollar el Programa Integral de intervención en los departamentos referidos. Tabla 1: Emprendimientos solidarios dinamizados por proyecto a implementar
--	--

¹ Bases del PND 2018-2022

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax:3275248 Línea gratuita:018000122020
www.orgsolidarias.gov.co- atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co
Bogotá D.C, Colombia



El empleo
es de todos

UAEOS

ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIOS (Decreto 092 de
2017)

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GCO-018

FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

Departamento	Emprendimientos solidarios dinamizados	Desarrollo Socio - empresarial	Negocios Inclusivos
Boyacá	5	5	0
Santander	7	6	1
Norte de Santander	11	11	0
Total	23	22	1

Fuente. Elaboración propia.

Siendo así y partiendo de lo anotado, se hace necesario para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias seguir ejecutando línea de fomento de organizaciones solidarias derivadas del proyecto misional denominado “DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL”, o “DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS” lo anterior teniendo como punto de partida la observación de resultados fructíferos y en favor de comunidades de la región, desarrollados por organizaciones del sector de la economía solidaria en ejercicio de su objeto social y en donde la equidad de género y la inclusión de grupos minoritarios fueron el eje principal y central en atención no sólo de sus actividades sino también en aplicación de conocimientos y experiencias con miras a la sostenibilidad de proyectos productivos en favor de las poblaciones intervenidas, estas actividades correspondientes a las primeras fases de nuestro programa integral de intervención, situación esta que hace necesario dar continuidad al proceso para el fortalecimiento y maduración socio empresarial de las organizaciones solidarias en territorio. La entidad ejecutora de estos proyectos en región tendrá personal competente para el desarrollo de la labor, como expertos en metodologías como EMV (Enfoque de Mejoramiento de Vida) para el empoderamiento comunitario, estrategias de sostenibilidad, integración a redes productivas y de desarrollo de las organizaciones.

En virtud de las funciones misionales y constitucionales de la entidad, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias continuará implementando el Programa Integral de intervención en departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá donde se ha iniciado su ejecución y otros emprendimientos que de acuerdo a las necesidades y demandas encontradas se requiere empezar nuestra intervención que permita estimular las diferentes formas asociativas entre pequeños y medianos productores, basados en la solidaridad y la cooperación, con equidad de género, la autonomía económica y la capacidad organizativa; y fortalezcan su capacidad de acceder a bienes y servicios, además de contribuir con estrategias de sostenibilidad a comercializar sus bienes y servicios atendiendo la problemática de vulnerabilidad, ausencia de empleo y generación de ingresos identificada mediante las sinergias interinstitucionales dirigido especialmente a población vulnerable en zonas rurales, rural dispersa, reincorporadas, víctimas, mujeres, afros, negros e indígenas, en condición de discapacidad para la generación de ingresos, trabajo digno y decente que permita el impulso de la economía comunitaria para el desarrollo de las regiones, mejorando sus condiciones de vida. Teniendo en cuenta lo anterior se considera necesario y pertinente desarrollar el Programa Integral de intervención en los departamentos ya mencionados.

Descripción del objeto
Aunar esfuerzos para implementar el Programa Integral de Intervención de la UAEOS con enfoque de mejoramiento de vida, en los departamentos de Norte Santander, Santander y Boyacá para el Desarrollo Socio Empresarial de la comunidad y organizaciones solidarias.

Especificaciones técnicas del Proyecto
A. PROGRAMA INTEGRAL A LA MEDIDA FOMENTO DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PARA SU DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL FORTALECIMIENTO
1. FASE PRELIMINAR
a. MESA INTERINSTITUCIONAL
b. Socialización del Proyecto a desarrollar a los asociados de las organizaciones seleccionadas por parte de la UAEOS para intervención durante la vigencia 2020 en los departamentos seleccionados.
c. Sensibilización y motivación en economía Solidaria para que haya por organización mínimo 20 personas asistentes.
d. Acuerdo de Cronograma Inicial de formación, capacitación y asistencia técnica de conformidad a los tiempos y las necesidades de la comunidad según su fase de avance. Coordinación de logística de salones, equipos audiovisuales, sillas y demás para reuniones, fases de formación, capacitación y asistencia técnica.
1.1. Caracterización Socio económica
a) Verificación de los emprendimientos productivos a dinamizar mediante Proyecto Integral de intervención bajo el modelo asociativo solidario.
b) Realizar caracterización y realización del diagnóstico en las 5 dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas. Si ya es segundo o tercer año de intervención actualización de la caracterización y del diagnóstico para conocer avance de la organización.
c) Socialización del diagnóstico y del proceso a realizar con Organizaciones Solidarias a través del Programa Integral de intervención a la Medida. *En esta actividad se debe informar a Organizaciones Solidarias el estado del Diagnóstico antes de proceder a continuar actividades para definir el estado de avance de organización fase uno, fase 2 o fase 3 o fases intermedias según sea el caso, para Formular el Proyecto Integral de Intervención a la medida de cada organización De conformidad con el Diagnóstico dese debe definir el enfoque diferencial que debe incluir la metodología, lúdica, didáctica y pedagogía a utilizar y se propondrá según el caso por organización y de acuerdo a la comunidad participante – beneficiaria si étnica, vulnerable, genero, víctima, reincorporada entre otras.*
d) Elaboración del Proyecto Integral a la Medida por cada Organización Solidaria, este documento debe contar con visto bueno de organizaciones Solidarias y de la organización o comunidad, debe estar debidamente firmado antes de su implementación como compromiso de ejecución por las partes y debe proponer el documento metodológico con didáctica, lúdica, pedagogía a desarrollar por enfoque diferencial y con actividades vinculantes por los temas de los



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIOS (Decreto 092 de
2017)**

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GCO-018

FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

contenidos curriculares a tratar.

1.2 Fortalecimiento de 23 organizaciones:

1.2 .1 PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCION A LA MEDIDA DE CADA UNA DE LAS 23 ORGANIZACIONES de las cuales 22 son con el Proyecto de Desarrollo socioempresarial de las organizaciones Solidarias a nivel nacional y 1 organización es de víctimas con el Proyecto Desarrollo de Emprendimientos Solidarios a través de Negocios Inclusivos a Nivel Nacional.

Se anexa requerimientos de Fases del Programa Integral de Intervención para que sean implementados tácitamente según diagnóstico, previa aprobación mediante acta con la comunidad y el supervisor del convenio si es FASE 1, FASE2 O FASE 3 o algunos con fases intermedias entre 1 y 2 o fases 2 y 3.

- a) Aplicar las actividades del proyecto de Enfoque de mejoramiento de vida
 - b) Realizar seguimiento al proyecto de vida colectivo
 - c) Hacer acompañamiento y seguimiento a las actividades de EMV
 - d) Realizar y asesorar la estructuración de los productos de los proyectos de vida colectivos y los productos de las acciones de Enfoque de Mejoramiento de Vida.
 - e) Capacitación, Formación técnica productiva y seguimiento al plan de negocios. Se entrega un informe del estado actual del plan de Negocios y las acciones de mejora que van a ser implementadas en el Proyecto Integral de intervención a la medida.
 - f) Diseñar e implementar el Plan de Asistencia Técnica y acompañamiento para la sostenibilidad económica (Negocios inclusivos solidarios, micro franquicias solidarias, Circuitos Agroalimentarios, Contratación y Compras locales, entre otras). Se debe entregar un documento con el PLAN DE ASISTENCIA TECNICA de la estrategia de sostenibilidad de la Organización; en caso de población víctima debe ser Negocios Inclusivos. este plan de asistencia técnica y la identificación, gestión y consolidación de la alianza estratégica se incorpora al PII:
- En caso de ser la estrategia de NEGOCIOS INCLUSIVOS se debe formular el Proyecto de Negocio Inclusivo, es indispensable y de cumplimiento para población víctima
- g) Realizar jornadas de capacitación en la implementación del modelo estrategia de sostenibilidad y la alianza estratégica. Entregar la alianza realizada e incluir la proveeduría y o comercialización en el plan de negocios.
 - h) Adelantar la sistematización y monitoreo del proceso de fortalecimiento en el marco de la ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD.

De conformidad al diagnóstico y el Proyecto Integral de Intervención para el proceso de fortalecimiento se requiere con el comité operativo y de supervisión definir el plan de formación y capacitación según sea el caso:

1. Economía Solidaria 1: Emprendimiento Solidario así: a. Responsabilidades tributarias y con entes de vigilancia y control; Se debe verificar que la organización quede en régimen especial y que cumpla la normatividad exigida para este caso. b. Formalización socio empresarial; c. Diseño de planes, programas y proyectos; d. Fortalecimiento socio empresarial; e. Clúster, redes de colaboración solidaria, circuitos económicos solidarios; f. Estrategias de sostenibilidad; g. Comercio Justo, Modelo de Prosumo y consumo; h. Administración y control de formas asociativas: PESEM, Balance Social; i. Rendición de Cuentas; j. Sexto sector: Productos con valor agregado, Alianzas Público – Privadas. En el caso en que sean grupos de víctimas, deberá incluirse adicionalmente: 1. Estrategia de Negocios Inclusivos y 2. Implementación del modelo de Negocios Inclusivos y la alianza estratégica.

• Economía Solidaria 2: Conforme al diagnóstico contendrá temas entre los siguientes componentes: Empoderamiento comunitario; a. Toma de decisiones; b. Construcción de relaciones con entidades; c. Liderazgo de equipos de trabajo; d. Formulación de proyectos; e. Gobernabilidad y Gobernanza; f. Construcción de Códigos de Ética en la Organización; g. Actuación en las instancias de planeación y participación ciudadana y comunitaria, h. Construcción de Códigos de Buen Gobierno; i. Nociones de articulación con gremios regionales y sectoriales. Desarrollo territorial: a. Sueño colectivo; b. Planeación estratégica solidaria: misión, visión, filosofía y valores de la organización; c. Gobierno local para el desarrollo local con participación ciudadana; d. Economía familiar campesina / rural.

• Economía Solidaria 3 y 4. Conforme al diagnóstico contendrá temas entre los tres componentes: Empoderamiento comunitario, Emprendimiento Solidario; y Desarrollo territorial. Se incluirá el tema de integración.

De conformidad al estado de la organización se definirá el No de horas por los temas de economía solidario uno, dos, tres o cuatro, todo va depender del diagnóstico y de la fase a la que corresponda por organización, proceso para lo cual se va entregar un instrumento diseñado por organizaciones solidarias denominado INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO y se definirá en comité operativo y de supervisión.

2. Una vez culminado el proceso de economía solidaria 1 y 2, 3 o 4 se debe diligenciar la matriz F07 DE BENEFICIARIOS Y ORGANIZACIONES fortalecidas en forma progresiva a las etapas o periodos cumplidos que permitan establecer una información real y acorde sin esperar la entrega al final de proceso. Culminado el proceso y debidamente revisado se entrega con Nit de la organización. Entiéndase que beneficiarios son todos los miembros de la organización participante – beneficiaria, razón por la cual se debe solicitar el libro de asociados e incluir todos los miembros de la organización como beneficiarios directos del proceso.

3. Si la organización no está formalizada se debe realizar Acompañamiento en la formalización y presentación de organizaciones solidarias (Asamblea de constitución, cartas de aceptación de cargos cámara de comercio, apertura de cuentas bancarias, superintendencia, DIAN, entes regionales).

4. Acompañamiento contable, financiero y tributario a las organizaciones, entregado un informe del estado actual y acompañando las acciones de mejora con entrenamiento a través de asistencia técnica, así mismo apoyar el proceso de



El empleo
es de todos

UAEOS

ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIOS (Decreto 092 de
2017)

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GCO-018

FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

continuidad ante la DIAN en régimen especial y lo que contempla la norma para las organizaciones sin ánimo de lucro.

5. Generar e implementar la estrategia de impulso al proyecto productivo para la generación de ingresos (La estrategia de impulso es diferente a lo contemplado dentro del plan de mercadeo puede ser (vallas, cuñas radiales, intercambio de experiencias, una rueda de negocio, perifoneo, publicación en revistas o periódicos,) es un plus adicional a la estrategia de mercadeo y comercialización, es una actividad adicional para dar impulso a la organización.

6. Entrenamiento con material de aprendizaje.

7. Plan estratégico de la organización – Informe del estado actual, seguimiento, planes de mejora y acompañamiento a la implementación. Se debe entregar un documento con el Plan estratégico, su estado actual, el plan de mejoramiento y el acompañamiento a las acciones de mejora.

8. Por departamento generar una feria o rueda de negocios con las organizaciones participantes y convocando empresas privadas y solidarias para realizar alianzas y promover encadenamientos.

Nota: De cada una de las actividades se requieren evidencias: actas, listados de asistencia, fotografías, documentos de trabajo, material didáctico, videos entre otras.

Parágrafo. Es indispensable contar con profesionales idóneos en las áreas psicosociales, económicas, contables – financieras; , administrativas y en economía solidaria; por cada organización; así mismo se requiere tener un acompañamiento semanal con la comunidad participante para el logro de los objetivos y cumplimiento de fases con actividades didácticas, lúdicas y pedagógicas por cada contenido curricular acompañadas de actividades de liderazgo, trabajo en equipo, cooperación, ayuda mutua para el empoderamiento comunitario.

Nota: La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- suscribieron memorando de entendimiento No. 01 con el objeto de “Articular esfuerzos de cooperación entre ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y PROSPERIDAD SOCIAL para la promoción, fomento y fortalecimiento de organizaciones sociales y solidarias en comunidades con población vulnerable, que contribuyan a la generación de ingresos e iniciativas productivas para mejorar sus condiciones de vida”, lo anterior en razón a la identificación de propósitos comunes que resultan más eficientes a través del desarrollo conjunto de actividades que promuevan el cumplimiento de sus objetivos misionales y reglamentarios, teniendo en cuenta que:

En desarrollo de lo anterior, la Unidad implementará Programa Integral de Intervención (PII) en favor organizaciones solidarias. Este programa está diseñado para promover prácticas solidarias; impulsar la generación de recursos económicos; fortalecer la gobernabilidad; estimular el diseño de políticas públicas al interior de las organizaciones solidarias, tendientes al bienestar multidimensional que contribuyan el mejoramiento de vida a nivel individual y colectivo, aportando a la construcción de tejido social y económico en las zonas de gestión institucional. Sumado a esto, comprende la generación de capacidades para que las comunidades por sí mismas, a través de esquemas asociativos solidarios, cubriendo servicios que contribuyan con el mejoramiento de su calidad de vida conforme a sus necesidades y aspiraciones, para la generación de oportunidades de trabajo y generación de ingresos. El Programa está en línea con los objetivos de desarrollo sostenible ODS que pretenden erradicar la pobreza en el lapso comprendido hasta el 2030 contribuyendo directa o indirectamente a la consecución de ellos.

COMPONENTE COMUNICACIÓN

1. Gestionar la publicación de mínimo una nota periodística por departamento atendido, en medios de comunicación local y regional (sean impresos, radio, televisión y web), sobre las acciones, avances y logros del convenio, o de la misión de la Unidad Administrativa. Las evidencias o piezas publicadas deben ser enviadas al supervisor del convenio.
2. Garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada por el cooperante esté la imagen institucional de la Unidad Administrativa (pendones elaborados de acuerdo con el manual de imagen de la Unidad) y remitir evidencia de esto al supervisor del convenio.
3. Asegurar que los capacitadores, cooperantes y personas que a nombre del Convenio trabajen con la comunidad utilicen los distintivos establecidos en el Manual de imagen de la Unidad Administrativa (Camiseta, cachucha, botones, chaleco, etc.).
4. Asegurar que todos los grupos atendidos en el marco del Convenio reciban por lo menos bolígrafos y libretas diseñados de acuerdo con el Manual de imagen corporativa de Organizaciones Solidarias.
5. Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio. El envío de estos registros se debe hacer a más tardar 2 días después del evento.
6. Entregar a la Unidad Administrativa un registro audiovisual (video) por departamento en donde se destaque los aspectos más relevantes del trabajo con comunidad. Esta pieza debe contener entrevistas con beneficiarios (con su respectiva autorización por escrito), cooperantes, funcionarios de la Unidad Administrativa, imágenes de apoyo de trabajo comunitario, de la región. La imagen debe ser grabada en formato HD y se debe asegurar excelente calidad de sonido. Estas piezas no deben contener ningún logo ni imagen adicional en traficación.
7. Reportar los avances de cada una de las visitas realizadas a comunidad al supervisor del convenio.
8. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hará capacitación en el componente de comunicación a los operadores seleccionados en el proceso de contratación con el fin de informar sobre las condiciones del material audiovisual requerido para garantizar la difusión de la ejecución del convenio.
9. Entregar placas conmemorativas por cada organización intervenida.

Nota: La titularidad de derechos de propiedad intelectual sobre el resultado del proyecto y sus componentes, será de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a los OPERADORES del presente proceso, incluyendo la imagen institucional de los mismos de acuerdo con el manual de imagen corporativa de cada institución.

Generales:

1. Diligenciar Base de datos de las organizaciones solidarias creadas en el formato proporcionado por la Unidad.
2. Diligenciar Base de datos de población beneficiaria en el formato establecido por la Unidad (en caso de creación de la base

	El empleo es de todos UAEOS	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)
VERSIÓN 07	CODIGO UAEOS-FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

	asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada organización). 3. Hacer uso de la identidad de la Unidad, en todas aquellas publicaciones, informes y demás elementos de publicidad que se generen en ocasión del convenio o en eventos y capacitaciones que se realicen y que sean necesarios para dar a conocer y difundir los objetivos y metas del mismo. Este uso de imagen debe ceñirse a lo indicado en el Manual de Identidad de la Unidad. En todo momento se deberá dar a conocer a la población beneficiaria del proyecto y en general, que las actividades realizadas en el marco del convenio son en asocio con la Unidad. 4. Aplicar los formatos de evaluación en las diferentes jornadas de capacitación del proceso de creación y fortalecimiento. Formato proporcionado por la Entidad 5. Presentación institucional de 10 minutos en eventos y jornadas de capacitación 6. Incluir en las jornadas de capacitación el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones, Incluir en las jornadas de capacitación la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
Producto(s)	Plan de trabajo la MESA INTERINSTITUCIONAL Y PRODUCTOS: 23 Emprendimientos solidarios dinamizados. 460 Personas beneficiadas. 23 Socializaciones del proyecto a desarrollar a las organizaciones seleccionadas por parte de la UAEOS para intervención durante la vigencia 2020 en los departamentos seleccionados. 23 Sensibilizaciones 1 Cronograma General del Programa Integral de intervención por cada uno de los departamentos (Santander, Norte de Santander y Boyacá). 23 Caracterizaciones del proyecto a desarrollar a las organizaciones seleccionadas por parte de la UAEOS para intervención durante la vigencia 2020 en los departamentos seleccionados. 23 Diagnósticos realizados y analizados. 23 Socializaciones de los diagnósticos a las organizaciones 1 Documento metodológico del proyecto general con pedagogía, didáctica, lúdica por los temas generales a tratar con enfoque diferencial. 23 Proyectos Integrales de Intervención a la medida de las necesidades de la organización, con el documento metodológico por organización según enfoque diferencial con cronograma por cada organización donde 22 son del Proyecto de Desarrollo Socio Empresarial y 1 organización es del Proyecto de Negocios Inclusivos, coordinado con el supervisor para contenidos curriculares, intensidad horaria fase de intervención por cada organización, debidamente firmado por la comunidad, el operador y el supervisor de organizaciones solidarias. 23 Organizaciones con implementación de todas las actividades del proyecto de ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA según necesidad detectada en el diagnóstico. 23 Productos de ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA 23 Seguimientos al proyecto de vida colectivo, y 23 acciones de mejora como productos tangibles de los proyectos de vida colectivo 23 Informes del estado actual del Plan de Negocios POR ORGANIZACIÓN. 23 Acciones de mejora a los planes de negocios por que van a ser implementadas en el Proyecto Integral de Intervención a la medida. 23 Planes de Negocios actualizados 23 PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA en el área productiva y en el tema organizacional y de acuerdo a la estrategia de sostenibilidad. 23 Jornadas de capacitación en la implementación del modelo estrategia de sostenibilidad y la alianza estratégica. 23 Estrategias de sostenibilidad entregadas debidamente formalizadas e incluidas en el plan de negocios. 1 Matriz unificada f07 por las 23 organizaciones debidamente diligenciada en todos los campos que contiene. 23 Informes contables, financieros y tributarios de las organizaciones y acompañamiento con acciones de mejora para dejar estabilizada las 23 organizaciones, así como las acciones ante la DIAN para que continúen en régimen especial. 23 Estrategias de impulso implementadas y debidamente documentadas y evidenciadas 23 Entrenamientos con material de aprendizaje 23 Informes del plan estratégicos de la organización y las acciones de mejora acompañadas e implementadas. 23 Informes y planes de mercadeo y comercialización Una (1) feria donde se invite a un delegado de cada organización donde se promueva y promocióne la economía solidaria. 23 Planes ambientales diseñados y/o actualizados. 23 PESEM diseñados y/o actualizados 23 Balances sociales.
Indicador(es)	No. de personas beneficiadas No. emprendimientos solidarios implementando estrategias de autosostenibilidad Emprendimientos solidarios dinamizados Número de alianzas generadas



El empleo
es de todos

UAEOS

ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIOS (Decreto 092 de
2017)

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GCO-018

FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL

Actividades 2020	Recursos asignados por cadena de valor
Implementar el programa integral de fomento de organizaciones solidarias	\$987.983.889
Total	\$987.983.889

DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGÓCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL

Actividades 2020	Recursos asignados por cadena de valor
Implementar el programa integral de fomento de organizaciones solidarias	\$50.000.000
Total	\$50.000.000

Distribución por rubro y uso presupuestal

PROYECTO	PROYECTO	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	VALOR PROYECTO
C 3602 1300 6	DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	C 3602 1300 6 0 3602003 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO O SOLIDARIO - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-009-002-09 A-02-02-02-008-003-01-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$987.983.889
C 3602 1300 7	DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL	C 3602 1300 7 0 3602003 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO O SOLIDARIO - DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-009-002-09 A-02-02-02-008-003-01-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$50.000.000
TOTAL						\$1.037.983.889

TOTAL: MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$1.037.983.889.

Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.

 El empleo es de todos UAEOS		ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)
VERSIÓN 07	CODIGO UAEOS-FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

Forma del desembolso	a) Un primer desembolso hasta por el veinte por ciento 20% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, al perfeccionamiento del convenio, aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio; plan de trabajo con cronograma de actividades, hojas de vida finales de los facilitadores o profesionales, documento metodológico preliminar que contenga la estrategia de divulgación del proyecto, documento de contenidos temáticos, proceso de convocatoria y socialización del proyecto con sus respectivas evidencias e informe de actividades realizadas por municipio y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del desembolso. b) Un segundo desembolso hasta por el treinta por ciento 30% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, previo desarrollo y ejecución del cumplimiento del cincuenta por ciento del 50% de las actividades contempladas en el convenio de conformidad con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo. c) Un tercer desembolso hasta por el 30% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, previo desarrollo y ejecución del ochenta por ciento (80%) de las actividades contempladas en el convenio de acuerdo con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo. d) Un cuarto y último desembolso hasta por el veinte por ciento 20% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES, previo desarrollo y ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades contempladas en el convenio, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo. Parágrafo. Cada uno de los desembolsos aquí enunciados se encuentran sujetos a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Parágrafo: Los valores de los desembolsos que exigen porcentaje de avance, serán proporcionales al valor del desembolso solicitado de acuerdo con la disponibilidad de PAC del Ministerio de Hacienda, suministrado para el mes en que se soliciten los recursos. En caso de que por PAC aprobado el porcentaje de cada desembolso sea inferior al señalado, el saldo correspondiente será agregado al desembolso siguiente.
	Se realizó el Análisis de los riesgos y la forma de mitigarlos, como soporte se anexa la Matriz de Riesgos de conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015. La Matriz de Riesgos hace parte integral de la presente contratación. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
Criterios de selección	REQUISITOS HABILITANTES Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan verificando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, también revisa que los proponentes no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto- Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 del numeral 6.3, concordantes con los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos. Para ello, se revisa el boletín de responsabilidad fiscal, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. CAPACIDAD JURIDICA 1. PERSONA NATURAL La persona natural que presente propuesta debe acreditar y aportar los siguientes documentos: a. Ser mayor de edad, lo cual se acredita con la fotocopia de la cedula de ciudadanía. b. Estar inscrito en el registro mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato: lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la cámara de comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan. c. En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como la arquitectura o ingeniera entre otros, se encuentran



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIOS (Decreto 092 de
2017)**

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GCO-018

FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

exentos de presentar matrícula mercantil, pero deben presentar tarjeta o matrícula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación.

2. PERSONA JURÍDICA O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL O DOMICILIO EN EL PAÍS

La persona jurídica que presente propuesta debe acreditar y aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado
- La persona jurídica debe tener una duración no inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.
- El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a convenir con el proceso de selección, salvo que se trate de una sociedad por acciones simplificada en donde se haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, conforme con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Si el proponente es persona Jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de persona Jurídica, con fecha de expedición dentro del mes anterior al cierre del proceso de selección.
- Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el convenio y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

3. PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS

3.1 REGLAS COMUNES A LA ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS:

- Quien firme la carta de presentación de la propuesta debe acreditar que es el representante legal o apoderado del Proponente y en el documento deben estar especificadas las facultades que le fueron otorgadas.
- Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del convenio resultado del Proceso de Selección y un (1) año más. No tienen la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del convenio.
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculta.
- Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, deberá manifestarlo mediante declaración que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no pueden aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso y la información tiene que presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.
- La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia

4. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se debe aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El objeto social de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe estar relacionado con el bien, obra o servicio a convenir en el respectivo proceso de selección de tal manera que se complementen, salvo en las personas jurídicas que sean sociedades por acciones simplificada, en donde se haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial y civil lícita, conforme al numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente y **las obligaciones a cargo de cada una de las partes en las uniones temporales.**
- La duración del Consorcio o Unión Temporal debe abarcar el plazo de ejecución del convenio, el término previsto para su liquidación y un (1) año más.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el convenio y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIOS (Decreto 092 de
2017)**

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GCO-018

FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

5. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la entidad uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos por el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad colombiana a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
- La manifestación expresa de responder solidariamente con sociedad:

- Por los perjuicios sufridos por la Entidad derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado;
- Por las obligaciones que se deriven de la(s) Propuesta(s) y del Contrato

La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos socios que:

- Hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o;
- Hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia No pueden ceder su participación societaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Entidad en los términos del Contrato.

Una duración de la sociedad que comprenda el plazo de ejecución, del contrato, el término previsto para su liquidación y un (1) año más contados a partir de su constitución.

Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

La participación que cada uno de los promitentes debe tener en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública o documento de constitución de la sociedad prometida que se requiera conforme a las normas comerciales vigentes y tenerlo debidamente inscrito ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se haya otorgado y registrado el documento de constitución, se considera que no existe interés para suscribir el Contrato objeto del proceso y se hace efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Registro Único de Proponentes, de cada uno de los promitentes de la Promesa de Sociedad Futura, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, debe presentar copia de la última planilla de pago de los citados aportes.

7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, consulta en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes. En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el capítulo respectivo que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, cumpliendo con el trámite de Apostilla o legalización consular con forme a la normatividad aplicable.

9. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior con apostilla sin que sea necesaria su legalización, de acuerdo con normatividad aplicable. Para firmar el Convenio, el Proponente que resulte adjudicatario



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIOS (Decreto 092 de
2017)**

VERSIÓN 07

CODIGO UAEOS-FO-GCO-018

FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, normatividad aplicable y que regulan la materia.

10. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos debidamente certificados por un contador, para la conversión se aplica la TRM (Tasa Representativa del Mercado) al momento del cierre financiero certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

11. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la oferta es el documento mediante el cual los participantes manifiestan estar de acuerdo con todos y cada de los requisitos establecidos en el proceso competitivo.

12. CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El certificado de existencia y representación legal es un documento que da sustento probatorio a una persona jurídica que generalmente es una sociedad comercial, el cual es expedido por las cámaras de comercio; también es conocido como certificado de cámara de comercio

13. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Algunas entidades en sus estatutos o en sus manuales de políticas, restringen las posibilidades del representante legal en celebrar cierto tipo de contratos o convenios que excedan el límite de materialidad establecido por la entidad. En tal sentido, es necesario que la junta directiva autorice de forma expresa su beneplácito para la firma de ciertos contratos

14. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, debe presentar copia de la última planilla de pago de los citados aportes.

15. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, consulta en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes. En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

16. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior con apostilla sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero.

17. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos debidamente certificados por un contador, para la conversión se aplica la TRM (Tasa Representativa del Mercado) al momento del cierre financiero certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS PARA DETERMINAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

El proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para la ejecución del proyecto de acuerdo con el enfoque y la organización, lo cual estará sujeto a la revisión por parte de UAEOS. Sin embargo, la entidad establecerá dentro del documento de invitación un mínimo del equipo misional (humano), profesional, técnico o administrativo, capacitado y con experiencia en la aplicación del enfoque de mejoramiento de vida necesario para el ejercicio de los puntos principales o primarios del proyecto.

EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá tener una experiencia general no inferior a cinco (5) años. Para el caso de personas naturales esta experiencia se contabilizará a partir de la fecha de grado y para las personas jurídicas a partir de su constitución ante la cámara de comercio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación Legal

	El empleo es de todos UAEOS	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS (Decreto 092 de 2017)
VERSIÓN 07	CODIGO UAEOS-FO-GCO-018	FECHA EDICIÓN: 10/10/2019

	Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar Adicionalmente Experiencia específica con relación al objeto de la presente invitación entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos y/ Convenios públicos y/o privados debidamente ejecutados a satisfacción del contratante o convenido respectivo, en las cuales se haga constar la experiencia, esta se acreditarán presentando máximo cuatro (4) certificaciones y/o copia de contratos o convenios ejecutados, con Entidades Públicas o privadas durante los últimos cuatro (4) años anteriores la fecha de cierre del presente proceso por valor igual o superior al 60% del valor estimado en la presente invitación. Experiencia en el sector de la economía solidaria, mínima de cuatro (4) años, esta se acreditará presentando máximo seis (6) certificaciones y/o copia de contratos o convenios ejecutados, con Entidades Públicas o privadas dentro de los últimos seis (6) años anteriores la fecha de cierre del presente proceso. Para verificar las particularidades de la experiencia que se acredita y su objeto, el proponente deberá aportar certificación expedida por la entidad o empresa contratante, acta de recibo y/o de liquidación en la que conste el detalle de la información aquí requerida. Los valores de los contratos o convenio a la fecha de su terminación comprenden el valor de origen, más adiciones y reajustes causados. En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos o convenios no serán tenidos en cuenta para determinar la experiencia específica del proponente. Nota: La anterior información puede ser sujeta a cambio al interior del documento de invitación. <u>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:</u> La ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio y/o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar: - El certificado de existencia y representación legal vigente - Copia de los estatutos de la entidad. - Organigrama. - Certificación de contar con una sede vigente. - Certificado de inspección vigilancia y control vigente del órgano de control competente. - Certificación bancaria (la cuenta deberá tener una antigüedad mínima de cinco años). - Constancia de Resolución de Facturación activa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. - Certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria (Decreto 4122 de 2011 en su artículo 4 numeral 9)
Procedimiento de selección objetiva	PROCEDIMIENTO: - Se publicará una invitación por un término no inferior a dos (2) días hábiles. - Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estas serán contestadas por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. - La entidad realizará la evaluación de las ofertas recibidas, para lo cual el comité evaluador expedirá el respectivo informe que se publicara durante el término de un día hábil en la página del proceso, para que los participantes realicen las observaciones o subsanaciones que haya a lugar. - La Entidad Estatal debe aceptar la oferta que cumpla con todas y cada una las condiciones establecidas en la invitación. - En el documento de designación de supervisión, la Entidad Estatal debe informar al cooperante el nombre del supervisor del contrato. - En caso de empate, la Entidad Estatal aplicara lo establecido en el numeral 8.5m del presente manual. - La suscripción del convenio constituye para todos los efectos el acuerdo celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
Componentes de cooperación de UAEOS (convenios)	- Las derivadas del proyecto desde el componente técnico, jurídico y económico. - Seleccionar y contratar el personal idóneo que se requiera de forma adicional para el desarrollo de las actividades del convenio de acuerdo con los perfiles requeridos para el proyecto. - Aprobar mediante la supervisión, administrativa y financiera la cancelación de las facturas o cuentas de cobro de proveedores y contratistas una vez verificado que se cumplan con los requisitos técnicos y de ley que estos deben cumplir.
Componentes de cooperación del Cooperante (convenios) /	El cooperante seleccionado, desarrollará las técnicas derivadas del objeto. De igual forma se incluirán las siguientes :: - Presentar al supervisor designado por la Unidad, los subcontratos que suscriba para ejecutar el objeto convenido. - Presentar al supervisor designado por la Unidad, los subcontratos que suscriba para ejecutar el objeto convenido. - Estar inscrito o registrado en el SECOP II. - Publicar en el SECOP II, todas las actuaciones derivadas de la ejecución del proyecto adjudicado. - Aportar los recursos de conformidad con la contrapartida certificada y ofertada, (esto en caso que el cooperante seleccionado aporte el porcentaje definido en el Decreto 092 de 2017). - Designar un coordinador para el convenio de asociación. - Manejar los recursos destinados por UAEOS en el marco del convenio en una cuenta bancaria especial

	destinada para tal fin. • Consignar los rendimientos financieros de los recursos entregados por éste al cooperante, en la cuenta del Tesoro Nacional que la UAEOS señalará, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes si a ello hubiere lugar. • Realizar consignación a favor del Tesoro Nacional al momento de la liquidación de los recursos que le fueron desembolsados y no se ejecutaron en el desarrollo del convenio. • Presentar el plan operativo conforme a los estudios previos y los requisitos y directrices establecidas en el proyecto. • Ejecutar las actividades y recursos relacionados con el objeto del convenio, con sujeción al cronograma y al plan operativo. • Responder técnica, administrativa y financieramente por el cumplimiento de las actividades establecidas en cronograma de actividades. • Brindar el apoyo logístico y técnico necesario para la coordinación e implementación de las actividades establecidas en el convenio. • Presentar al supervisor designado por la UAEOS, informes de ejecución. • Presentar para cada pago, un informe técnico, financiero, jurídico y contable de las actividades ejecutadas. Lo anterior desde los recursos girados y efectivamente utilizados en el desarrollo de este, adjuntando los soportes correspondientes. • Dar cumplimiento a sus obligaciones en lo atinente a seguridad social integral salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia. • Todas las demás inherentes o necesarias para la ejecución del objeto convenido.																						
Análisis de los riesgos y constitución de garantías (Convenios)	El Convenido debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. La garantía de cumplimiento debe contar con los siguientes amparos: <table border="1"><thead><tr><th colspan="4">SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Del valor del convenio</td><td>Plazo de ejecución del convenio y (2) dos meses más.</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los de bienes suministrados.</td><td>20%</td><td>Del valor del convenio</td><td>Plazo de ejecución del convenio y (2) dos meses más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>10%</td><td>Del valor del convenio</td><td>Plazo de ejecución del convenio y (3) tres años más.</td></tr></tbody></table>			SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO				AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento	20%	Del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y (2) dos meses más.	Calidad y correcto funcionamiento de los de bienes suministrados.	20%	Del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y (2) dos meses más.	Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	Del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y (3) tres años más.
	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO																						
	AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA																			
	Cumplimiento	20%	Del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y (2) dos meses más.																			
	Calidad y correcto funcionamiento de los de bienes suministrados.	20%	Del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y (2) dos meses más.																			
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	Del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y (3) tres años más.																				
El Convenido e compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del convenio, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se prorrogue en tiempo o adicione el valor del convenio, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza en La Oficina Asesora Jurídica de la UAEOS con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación del convenio. Nota 1: En caso que el valor de todos los amparos tengan centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente. Nota 2: Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. Nota 3: En caso de presentar con la propuesta un ofrecimiento adicional en el amparo de Estabilidad y calidad de la obra, la garantía debe presentarse por la sumatoria del porcentaje mínimo más el adicional ofrecido. Garantía de responsabilidad civil extra contractual: Deberá garantizar el cumplimiento de las responsabilidades que se presente en la ejecución del convenio y después de esta, por una suma equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia por el término de duración del convenio.																							
Supervisor	El supervisor será el designado por el Director Nacional de la entidad.																						
Comité operativo	N/A																						
Proyecto de	• Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones solidarias a nivel nacional.	Código	C-3602-1300-6																				

Inversión	Desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos a nivel nacional:				C-3602-1300-7	
Objetivo específico cadena de valor	Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones solidarias a nivel nacional. <i>Objetivo específico:</i> Implementar el programa integral de organizaciones solidarias. Desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos a nivel nacional <i>Objetivo específico:</i> Implementar el programa integral de intervención de organizaciones solidarias de población víctima a través de la estrategia de negocios inclusivos.					
Actividad cadena de valor	Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones solidarias a nivel nacional. <i>Actividad:</i> <i>Objetivo específico:</i> Implementar el programa integral de fomento de organizaciones solidarias. Desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos a nivel nacional <i>Actividad:</i> Implementar el programa integral de fomento de organizaciones solidarias					
Meta(s) de cadena de valor	- Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones solidarias a nivel nacional. - Desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos a nivel nacional	Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor		Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones solidarias a nivel nacional: 22 emprendimientos solidarios dinamizados. Desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos a nivel nacional: 1 emprendimiento solidario dinamizado.		
Plan Estratégico	Objetivo No.	2	Estrategia No.	2.1 2.2	Meta	23 Emprendimientos Solidarios Dinamizados
Actividad dentro del Plan de Acción del área	1. Emprendimientos solidarios implementando estrategias de autosostenibilidad 4.1 Ejecutar las fases que correspondan del programa integral de intervención 4.2 Reportar los beneficiarios de los procesos de fomento para dinamizar los emprendimientos solidarios 4.4 Reportar los beneficiarios de población víctima de los procesos de fomento para dinamizar los emprendimientos solidarios					



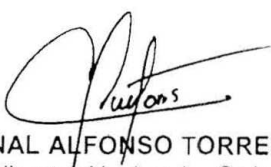
Vo.Bo. _____
MARISOL VIVEROS
Coordinador (a) Grupo de Planeación y Estadística



EHYDER MARIO BARBOSA PÉREZ
Director Técnico de Desarrollo de Las Organizaciones Solidarias



Vo.Bo. _____
JAIME LUIS PÉREZ STUMMO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (d)

ANEXO 1
ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1					Cambios en normativa o en jurisprudencia durante la ejecución del convenio que afecten el análisis efectuado	Necesidad de revisar los análisis para cumplir con el propósito del convenio afectando el cronograma y el presupuesto del mismo	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Realizar las modificaciones al convenio en alcance y tiempo para realizar las actividades requeridas para mitigar el impacto si el riesgo se materializa	3	2	5	Bajo	Si	Entidad	En la planeación del proceso	Finalización del proceso	Verificación de estudios previos	Seis meses
2					Cambios en el equipo de trabajo del contratista	Retrasos en el cronograma y deficiencias en la calidad del trabajo con ocasión del empalme entre el miembro saliente del equipo y el entrante	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Establecer un término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigir el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia equiparables a los establecidos en los documentos del proceso para autorizar el cambio de recurso	3	2	5	Bajo	Si	Entidad	En la planeación del proceso	Finalización del proceso	Estipulación de condiciones sobre situaciones de cambio en el equipo de trabajo del contratista en los Documentos del Proceso.	En la redacción de los Documentos del Proceso